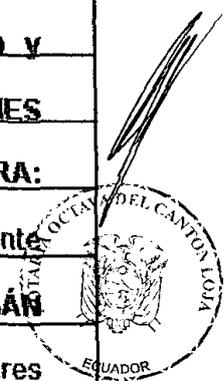


ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE

1	ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DEDALO CONSTRUCCIONES
2	CÍA. LTDA.
3	INTERVIENE : ING. WILLIAM GEOVANNY GUZMÁN JIMÉNEZ,
4	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "DEDALO
5	CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA."
6	CUANTÍA : INDETERMINADA.
7	En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre,
8	República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de Agosto del año
9	dos mil once / ante mi, Doctor EDUARDO ORTEGA ORDÓNEZ,
10	Notario Octavo del Cantón Loja, comparece, el señor Ingeniero
11	WILLIAM GEOVANNY GUZMÁN JIMÉNEZ, en su calidad de
12	GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA
13	"DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", de conformidad con la
14	 copia del nombramiento que se adjunta a la presente como documento
15	habilitante, ecuatoriano, mayor de edad, capaz según derecho para el
16	actual otorgamiento, vecino de este Cantón, portador de la cédula de
17	ciudadanía, a quien de conocer doy fe y debidamente enterado e
18	instruido sobre la naturaleza y efectos del presente contrato al cual
19	procede libre y voluntariamente, me solicita eleve a escritura pública el
20	contenido de la minuta que al efecto me entrega y cuyo tenor literal es el
21	siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a
22	su cargo, sírvase incorporar una más de cambio de domicilio y
23	reforma de estatutos de la Compañía DEDALO CONSTRUCCIONES
24	CÍA. LTDA., de acuerdo a las siguientes estipulaciones: PRIMERA:
25	COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente
26	escritura pública el Ingeniero WILLIAM GEOVANNY GUZMÁN
27	JIMÉNEZ, titular de la cédula de ciudadanía número Uno uno cero tres
28	



1 uno cuatro uno siete uno siete (1103141717), de estado civil casado, de
2 profesión Ingeniero Civil, por los derechos que representa como Gerente
3 y Representante Legal de la compañía "DEDALO
4 CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.", conforme consta de la copia
5 certificada del nombramiento; y, debidamente autorizado para la
6 celebración de la presente escritura pública por la Junta General de
7 Socios, de conformidad con el acta de la referida junta que en copia
8 certificada se adjunta, como documento habilitante para el presente
9 acto.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante escritura pública
10 celebrada el dieciséis de septiembre de dos mil diez, ante el señor
11 Notario Octavo del Cantón Loja, se constituyó la compañía en
12 responsabilidad limitada DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., la
13 cual fue debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías
14 mediante Resolución número SC punto DIC punto L punto uno cero
15 punto cero dos seis cero (SC.DIC.L.10.0260), emitida el cuatro de
16 Octubre de dos mil diez, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
17 Loja. Dicha compañía tiene como domicilio principal esta ciudad de Loja.
18 **b)** Los socios de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA.
19 LTDA., reunidos en Junta General con carácter de universal, celebrada
20 el día veintiséis de julio de dos mil once, resolvió por unanimidad
21 cambiar el domicilio de la compañía de la ciudad de Loja, donde
22 actualmente tiene su domicilio, a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo,
23 y como consecuencia de dicho cambio de domicilio reformar el artículo
24 segundo de los Estatutos de la compañía.- **TERCERA: CAMBIO DE**
25 **DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS.** Con los antecedentes
26 expuestos, el Ingeniero WILLIAM GEOVANNY GUZMÁN JIMÉNEZ,
27 por los derechos que representa como Gerente y Representante Legal
28 de la compañía de responsabilidad limitada "DEDALO

1 la Junta General del Socios referida en los antecedentes, DECLARA su
 2 voluntad de cambiar y en efecto cambia el domicilio de la compañía
 3 "DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.", a la ciudad de Zapotillo,
 4 cantón Zapotillo, provincia de Loja.- Como consecuencia de lo resuelto
 5 por la Junta General de Socios, se reforma el artículo segundo de la
 6 compañía que dirá: "ARTÍCULO SEGUNDO.- El domicilio principal de la
 7 compañía es la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja,
 8 sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del
 9 país, o en el exterior, así como trasladar su domicilio principal a
 10 cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para esto a
 11 las disposiciones legales correspondientes."- Usted, señor Notario, se
 12 dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos
 13 habilitantes referidos en esta minuta, así como también los que fueren
 14 necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente"- Hasta
 15 aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que
 16 se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
 17 que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta
 18 que está firmada por el doctor Luis Daniel Cordero Espinosa, afiliado del
 19 Colegio de Abogados de Loja bajo el número Mil seiscientos treinta
 20 (1.630), para la celebración de la presente escritura se observaron los
 21 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y leída que le fue al
 22 compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma en unidad de acto,
 23 quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto
 24 doy fe -

25 *[Firma]*
 26 1103141717.



25 *[Firma]*
 26 Dr. Eduardo Ortega Ordóñez



27 NOTARIO OCTAVO
 28 DEL CANTON LOJA

Señor:
William Geovanny Guzmán Jiménez
Ciudad . . .

COPIA
NOTARIA OCTAVA

De mi consideración:

La Junta General de Socios, en sesión que se llevó a efecto el día, veinte de Junio de dos mil once, RESOLVIÓ nombrar a Usted, como GÉRENTE de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda., por el período constante en el correspondiente estatuto de la compañía, por el período de 3 años pudiendo ser indefinidamente reelegido.

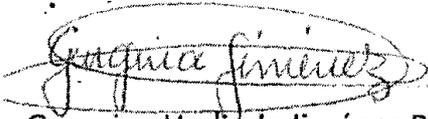
En tal virtud y en ejercicio de su cargo, las atribuciones y deberes son las constantes en la escritura pública constitutiva de la compañía celebrada ante el Señor Notario Octavo del Cantón Loja, y demás resoluciones tomadas por la Junta General de Socios.

Por lo expuesto, me permito comunicarle que Usted ejercerá la representación legal de la compañía de manera judicial y extrajudicial.

Seguro de que dicho nombramiento será aceptado por Usted, le expreso mis felicitaciones y le auguro los mayores éxitos en tan delicada función.

Me suscribo de Usted.

Atentamente,



Georgina Herlinda Jiménez Romero
Presidente DEDALO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda.

Una vez notificado con tal designación, el día de hoy veintitrés de Junio de 2011, acepto el cargo de Gerente de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda., y ofrezco cumplirlo a cabalidad enmarcado siempre en las Leyes de la República y en el Estatuto de la Compañía.



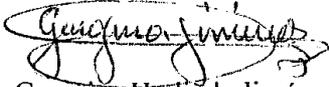
William Geovanny Guzmán Jiménez
Gerente DEDALO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA.

En la ciudad de Loja, a los veintiséis días del mes de julio de dos mil once, a las 10h00, en el establecimiento de la compañía, ubicado en la calle Francisco Arias y José María Riofrío, se constituyen las siguientes personas, en sus calidades de socios de la compañía Dedalo Construcciones Cía. Ltda., señores: Georgina Herlinda Jiménez Romero, quien preside la Junta; Darvy Michael Picoita Jiménez; y, Glenda Jezabel Picoita Jiménez.- Actúa como secretario de la presente junta el Ing. William Geovanny Guzmán Jiménez, quien ejerce la Gerencia de la compañía.- De conformidad a lo que establece el Art. 238 de la Ley de Compañías y una vez que el secretario ha formulado la lista de los socios de conformidad a lo que establece el Art. 239 ibidem, constatándose la presencia de la totalidad del capital suscrito y pagado, por unanimidad los socios presentes acuerdan celebrar la presente Junta General Extraordinaria con carácter de Universal con el objeto de resolver como orden del día, los siguientes puntos: **1) Cambio de domicilio de la compañía;** y, **2) Reforma del artículo segundo de los estatutos de la compañía.**- Puesto en consideración el orden del día por la Presidente, los comparecientes manifiestan su aceptación al orden del día, por lo que la Presidente procede a declarar instalada la Junta y pone en consideración para su discusión y resolución los puntos acordados.- **PRIMER PUNTO.**- El Gerente de la compañía manifiesta a los socios que por cuestiones netamente operativas relacionadas con el giro del negocio de la compañía es necesario cambiar el domicilio de la sociedad a la ciudad de Zapotillo cantón del mismo nombre, provincia de Loja, ciudad en la cual la compañía cuenta con sus respectivas oficinas para ejercer la actividad de construcción, por lo que solicita a la Junta General de Socios, la autorización correspondiente para cambiar el domicilio de la compañía a dicha ciudad, y las oficinas que mantiene la compañía en esta ciudad de Loja, seguirán funcionando como agencia de la compañía.- Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., por unanimidad **RESUELVEN.**- Cambiar el domicilio de la compañía a la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja.- **SEGUNDO PUNTO.**- Como consecuencia de lo resuelto en los puntos anteriores, es necesario reformar el artículo segundo de la compañía que se refiere al domicilio de la compañía.- Luego de las respectivas deliberaciones, la Junta General de Socios de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., por unanimidad **RESUELVEN.**- Reformar el artículo segundo de los Estatutos de la compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CÍA. LTDA., que dirá: "El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Zapotillo, cantón Zapotillo, provincia de Loja, sin embargo podrá establecer sucursales o agencias en otros lugares del país, o en el exterior, así como trasladar su domicilio principal a cualquier otro lugar dentro del territorio nacional, sujetándose para esto a las disposiciones legales correspondientes".- Se autoriza al Gerente de la compañía para que suscriba la respectiva escritura pública de reforma de estatutos y realice las gestiones que se requieran para la plena validez de lo resuelto por la Junta General de Socios.- Por haberse resuelto los puntos acordados, se declara un receso para la redacción del acta respectiva; y, siendo las, 13h30, se reinstala la sesión y se da lectura al acta

elaborada, la que es aprobada por unanimidad del capital suscrito y pagado. Para constancia firman en unidad de acto la totalidad de los socios de la compañía.



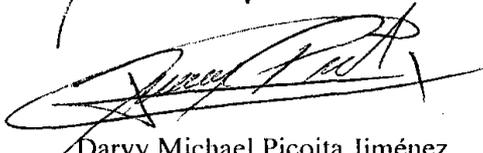
Georgina Herlinda Jiménez Romero
PRESIDENTE



Willam Geovanny Guzmán Jiménez
GERENTE



Glenda Jezabel Picoita Jiménez
SOCIA



Darvy Michael Picoita Jiménez
SOCIOS



Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta primera copia, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración. Además certifico que las copias xérox que se adjuntan a la presente son auténticas y concuerdan con su original.

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA



RAZON: Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha treinta y uno de Agosto del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del artículo tercero de la Resolución Número SC.DIC.L.11.290, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 14 de Octubre del 2011.-
Loja, 07 de Noviembre del 2011.-

EL NOTARIO,




Dr. Eduardo Ortega Ordóñez
 NOTARIO OCTAVO
DEL CANTON LOJA

GISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el artículo Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. SC.DIC.L.11.290, procedo a inscribir la Escritura Pública de cambio de domicilio y reforma del estatuto social de la Compañía DEDALO CONSTRUCCIONES CIA.LTDA., celebrada ante el Notario Octavo del Cantón Loja, de fecha 31 de agosto del 2011, que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2012, bajo la partida No. 417, y anotada en el repertorio con el No. 951, juntamente con la Resolución aprobatoria de fecha 14 de octubre del 2011.- Se marginó.

Loja, 25 de abril del 2012.

Registro Mercantil Loja

0003314

Rubén Darío Idrobo Muñoz
Notario Público

Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz

--GISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON ZAPOTILLO

CERTIFICO:

Que la Escritura Pública, conjuntamente con la Resolución de la Superintendencia de Compañías del cambio de domicilio de la Compañía "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", queda inscrita en el Registro Mercantil, con el número 014 (CERO CATORCE); y, anotada en el Repertorio bajo el número 890 (OCHOCIENTOS NOVENTA). /

Zapotillo, 10 de noviembre de 2011/


Rafael Zaldívar
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
CANTON ZAPOTILLO





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE LOJA

INFORME JURÍDICO No. SC. UJ. L.11.148

Denominación: DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.									
Constitución		Reforma de Estatutos	X	Sucursal		Cambio Domicilio:	X	Reactivación	
Domiciliación		Aumento Capital		Prórroga		Cambio Denominación		Fusión	
Liquidación		Transformación		Poder		Conversión:			
Notaría: OCTAVA DEL CANTÓN LOJA				Fecha: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2010					
Fecha de constitución: 12 DE OCTUBRE DE 2010, PARTIDA 875, REPERTORIO 1357				Notaría: OCTAVA DEL CANTÓN LOJA, 31 DE AGOSTO DE 2011. CAMBIO DE DOMICILIO.					
Domicilio: CANTÓN LOJA, PROVINCIA DE LOJA				Plazo 50 AÑOS		Capital: US \$ 400,00			
Representante: Ing. William Geovanny Guzmán Jlménez				Abogado: Dr. Luis Daniel Cordero Espinosa					
Aprobación	X	Aprobación con:					Negativa		
No. y Fecha de resolución: No.									

Loja, 14 de octubre de 2011

**Doctora
Cristina Guerrero Aguirre
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA
Ciudad**

Mediante comunicación de fecha 12 de octubre del presente año; el doctor Luis Daniel Cordero Espinosa, en su calidad de Abogado de la Compañía "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", solicita la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía de su representación.

Consta de la documentación presentada la certificación que acredita que la compañía mencionada se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

La compañía se halla al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Institución, conforme consta del certificado No. 10834 conferido por el Registro de Sociedades.

La Unidad Jurídica emite informe favorable para la aprobación de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma del Estatuto Social de la compañía "DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.", otorgada ante el Notario Octavo del cantón Loja el 31 de agosto de 2011.

Adjunto al presente, pongo a su consideración el proyecto de resolución aprobatoria.

Atentamente,


Dr. Guillermo Mora Paracio
ESPECIALISTA JURÍDICO

**EXPEDIENTE: 63803
TRAMITE: 1924.11
GMP**



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

DATOS DE LA EMPRESA

23/09/2011

Señor: GUZMAN JIMENEZ WILLIAM GEOVANNY

Representante Legal de la Empresa: DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.

RUC: 1191738469001

Dirección SAN VICENTE FRANCISCO ARIAS SN JOSE MARIA RIOFRIO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DEDALO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	1	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DEDALO	1103141717	GUZMAN JIMENEZ WILLIAM GEOVANNY	LOJA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

El presente certificado tiene validez hasta el 2011-09-30

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS



Firma del Funcionario
1103197347

CORDOVA ORDÓÑEZ YENNI ELIZABETH

DIRECCION PROVINCIAL LOJA
Dr. Pablo Durán C.
Firma del Director Provincial